



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

30 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 821

VISTO: El Contrato de Locación de Maquinaria de fecha 09/10/2023 suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**EL EJECUTIVO S.R.L.**”, representada ésta última por el Sr. Julio Cesar Haro, D.N.I. N° 12.978.699, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es el alquiler de una máquina Motoniveladora, para realizar distintos frentes de obra de la Delegación de San José, por el importe total de \$ 9.360.000.- (pesos nueve millones trescientos sesenta mil), conforme Adjudicación de la Licitación Privada N° 03/2023 dispuesta por **Decreto N° 755/23** (fs. 122/122 vta.) -recaído en el Expte. N° 8.283-M17(I)-D-23-;

Que en su Cláusula Segunda se establece que dicha contratación se realizara por un total de 400 (cuatrocientas) horas trabajadas y certificadas, empezando a correr a partir de los 05 (cinco) días de suscripción del mismo, con opción de renovación automática;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 136 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Maquinaria de fecha 09/10/2023 suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**EL EJECUTIVO S.R.L.**”, representada ésta última por el Sr. Julio Cesar Haro, D.N.I. N° 12.978.699, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio en calle Anta Muerta N° 2.120, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:


№ 821

30 OCT 2023

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "EL EJECUTIVO S.R.L.", a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC - 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA